



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN (WEB)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato relativo a:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 11-SER-02
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: : www.mogan.es, en Menú Principal, Ayuntamiento, Concejalías, Contratación, PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de asesoramiento jurídico externo así como la gestión judicial y extrajudicial de los procedimientos laborales relacionados con el personal del Ayuntamiento de Mogán.
- c) CPV: 79.1.00000-5
- d) Duración del contrato: 2 años.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- c) Se establecen varios criterios de adjudicación:

CRITERIOS

PUNTOS

- 1) Baja de la oferta económica.....50**
- 2) Mejoras relacionadas con el contrato.....50**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 34.433,50 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 17.000,00 euros para el primer año de contrato.

Importe total: 17.850,00 euros para el primer año de contrato.

6. PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN: Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía nº: 802/2011, de fecha 13 de abril de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 09 de mayo de 2011
- c) Contratista: DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ GUEDES
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 17.000,00 euros para el primer año de contrato. Importe total: 17.850,00 euros para el primer año de contrato.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Criterio nº 2 (Mejoras relacionadas con el contrato). El adjudicatario ofrece las siguientes mejoras:

“En materia Laboral:

- 1.- Asistencia y tramitación de expedientes ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas.
- 2.- Asesoramiento y tramitación de expedientes, tanto en vía judicial como extrajudicial, del régimen disciplinario del personal no laboral del Ayuntamiento.”

En Mogán a 09 de mayo de 2011

El Alcalde- Presidente,

Fdo.: Don José Francisco González González